

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

INFORME 74/25





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	8
1.1. Previsiones para 2025 y 2026 .....	8
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .....	13
1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030) .....	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	16
2.1. Previsiones para 2025 y 2026 .....	16
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030) .....	17
3. RECOMENDACIONES .....	19
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	19
3.2. Recomendaciones nuevas .....	19



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026 publicado el 29 de octubre<sup>1</sup>, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad.** Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2030 de las CC. AA. y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad<sup>2</sup>.

**La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.** El análisis de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma respecto al proyecto de presupuesto para 2026 recientemente

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA.PP. 2026](#)

<sup>2</sup> [Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2026 de Andalucía](#)

aprobado. La AIRcF analiza las previsiones y medidas contenidas en el documento y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año.

**El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe.** Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes ni se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado<sup>3</sup>. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2023), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

**Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030.** Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA. PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha, por lo que no se ha incorporado el posible impacto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. cuyo anteproyecto de ley orgánica se ha sometido a trámite de consulta pública. No obstante, en el *Observatorio de Deuda de la AIRcF de noviembre de 2025* podrá consultarse una simulación sobre la proyección de deuda autonómica y el ahorro de intereses derivado

---

<sup>3</sup> [Informe de situación de la Economía española 2024](#)



de la aplicación de la condonación en los términos actualmente contemplados en el anteproyecto<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> [Observatorio de deuda de la AIRcF](#)

# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2025 y 2026

**La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de Andalucía incumplirá la regla de gasto nacional en 2025 y, con menos desviación, en 2026, y estima que alcanzará el equilibrio en 2025 y un superávit del 0,5% del PIB en 2026.** La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 8,1% en 2025 y un 4,2% en 2026, superando los límites individuales del 3,2% y 3,3% vigentes, respectivamente, para cada uno de los años. El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2025 y 2026 en el 7,7% y 2,8%.

**El cumplimiento de la regla de gasto en los dos años llevaría al superávit del 0,5% del PIB en 2025 y del 1,2% del PIB en 2026.** Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales en ambos años permitiría, bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, mejorar entre cinco y seis décimas las estimaciones de cierre actuales.

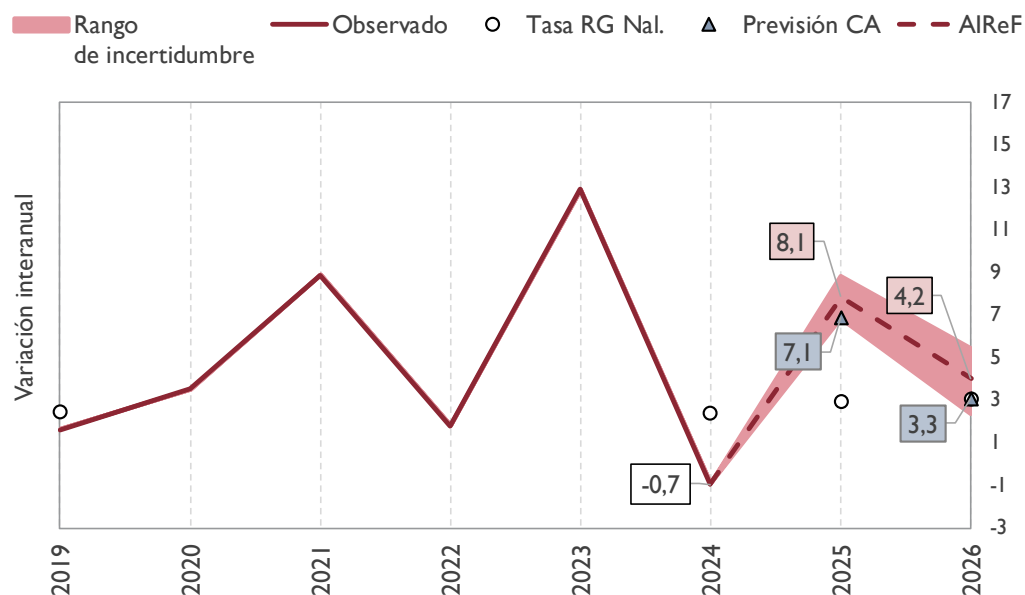
**La comunidad prevé cerrar en equilibrio en 2026 y condiciona el cumplimiento de la regla de gasto a elementos que actualmente no contempla la regla.** El proyecto de presupuestos de la comunidad prevé alcanzar el equilibrio en 2026 bajo un nivel empleos no asociados a fondos europeos muy superior al previsto por la AIReF. A pesar de ello, estima un crecimiento del gasto computable de la regla de gasto nacional ajustado al límite del 3,3%, ya que contempla el efecto positivo de dos elementos que no se incorporan en las previsiones de la AIReF al no estar reconocidos en la aplicación actual de la regla de gasto nacional: el nuevo impuesto sobre márgenes de intereses y comisiones, por 205 millones de euros, que no se considera por su naturaleza temporal; y una transferencia de capacidad de gasto de otras AA. PP., valorada en 1.039 millones de euros, que reivindica la comunidad como compensación de la Administración Central. Sin estos elementos, el crecimiento del gasto computable previsto por la comunidad sería cercano al 7%.

CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. ANDALUCÍA (MM€ % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Andalucía	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev CA RG 2025	Prev CA RG 2026
<b>Empleos</b>	<b>41,3</b>	<b>42,4</b>	<b>40,7</b>	<b>44,9</b>
<b>Exclusiones</b>	<b>7,7</b>	<b>7,3</b>	<b>7,9</b>	<b>10,8</b>
Intereses	0,9	0,9	0,9	1,0
Gastos financiados por la UE	1,2	1,4	1,6	3,1
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	5,1	4,5	4,9	5,1
Transferencias a CCLL por SF	0,5	0,5	0,5	0,5
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	1,0
<b>Gasto computable</b>	<b>33,6</b>	<b>35,0</b>	<b>32,8</b>	<b>34,1</b>
<i>Medidas de ingresos/transf. capacidad gasto entre AAPP</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,2</i>
<b>Gasto computable corregido de medidas</b>	<b>33,6</b>	<b>35,0</b>	<b>32,7</b>	<b>33,8</b>
<b>Tasa variación regla de gasto (%)</b>	<b>8,1</b>	<b>4,2</b>	<b>7,1</b>	<b>3,3</b>

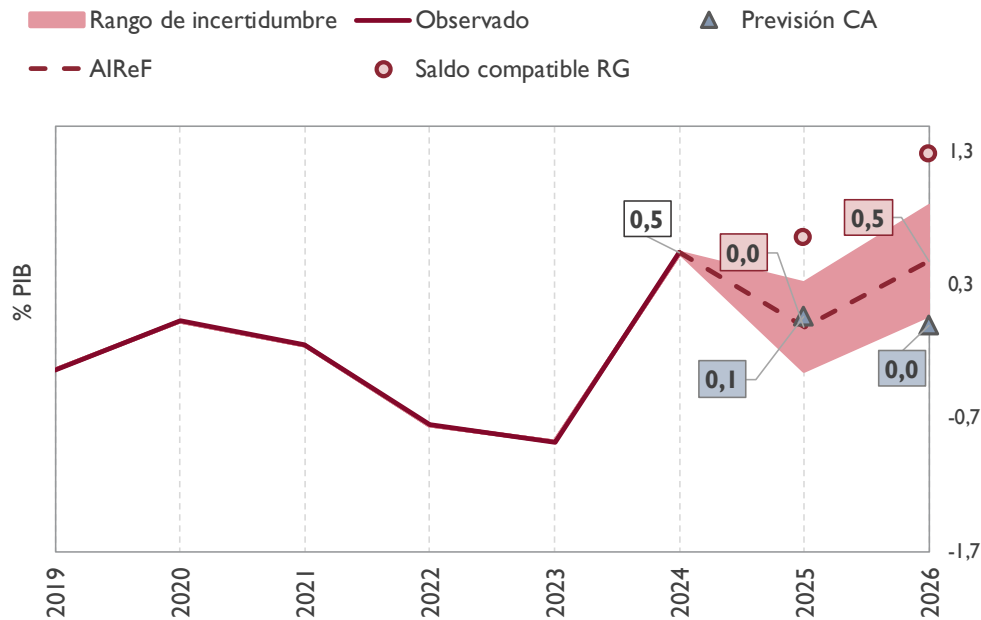
Fuente: AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. ANDALUCÍA (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

**GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. ANDALUCÍA (% PIB)**



Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

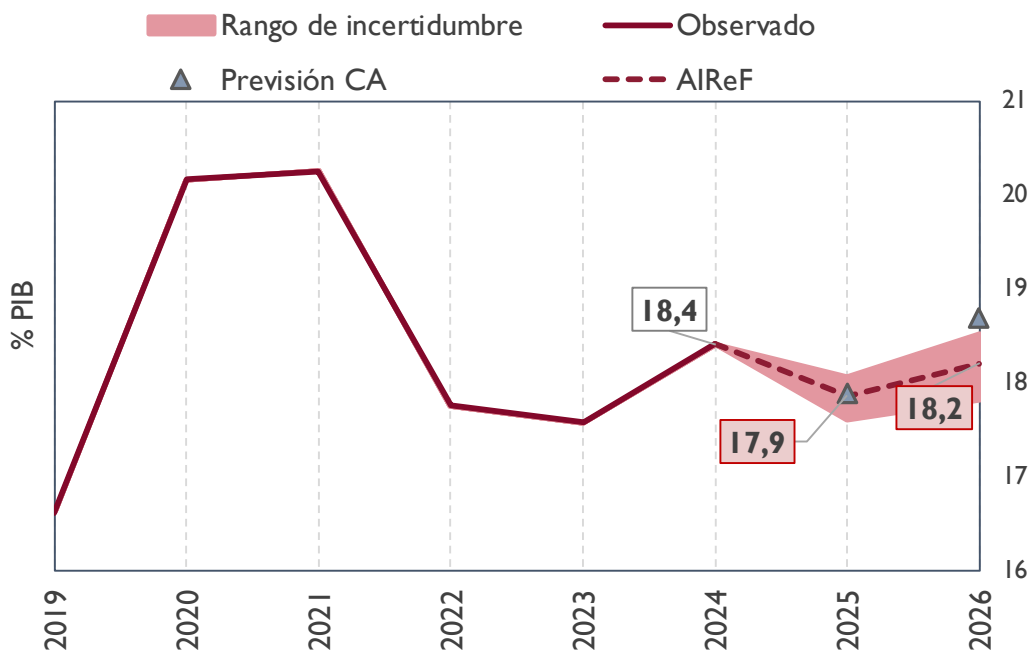
**La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 6%, alcanzando el 18,2% del PIB.** Esta variación está sustentada en el aumento del 7% de los recursos del sistema de financiación. Por otro lado, la AIReF estima un crecimiento del 4% de los ingresos tributarios en su conjunto y de los otros recursos por la evolución de los fondos europeos, los ingresos asociados a la producción y las transferencias del Estado. Las transferencias del Estado registrarán el nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, compensando la retirada parcial de otras medidas temporales (ayudas al transporte y menores no acompañados), y, como en 2025, la nueva transferencia destinada a la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2025.

**La comunidad ha adoptado nuevas medidas de ingresos con efectos opuestos.** Con el presupuesto de 2025, la comunidad introdujo modificaciones en varias figuras tributarias de las que se espera un incremento de recaudación de 40 millones en 2025: supresión en el Impuesto sobre el Patrimonio de la bonificación para patrimonios que pudieran tributar por Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas; y aumento de las cuotas del Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas. Adicionalmente, por la retirada de las medidas temporales de ingresos adoptadas en años anteriores (suspensión del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas y bonificaciones en algunas tasas) estima recuperar 74 millones de euros en

2025. La Comunidad Autónoma de Andalucía también aprobó para 2025 modificaciones de escaso impacto positivo en los tributos sobre el juego y nuevos beneficios fiscales en el IRPF para la adquisición, mejora y alquiler de la vivienda que afectarán a los ingresos de la comunidad a partir de 2026. Las nuevas medidas que ha adoptado la comunidad implicarían, por un lado, nuevas rebajas fiscales por deducciones en el IRPF (celiaquía, mascotas, gimnasios y alquileres) que, en conjunto, supondrán una menor recaudación de 61,5 millones de euros y afectarán a los ingresos autonómicos a partir de 2027, pero a la regla de gasto en 2026. Por otro lado, ha elevado el tipo reducido en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) para profesionales del sector inmobiliario, por lo que se espera en 2026 mayores ingresos de 51,5 millones que afectarán positivamente a la regla de gasto.

**La comunidad prevé para 2026 un nivel superior de recursos a los considerados por la AIReF.** El proyecto recoge para 2026 los recursos del sistema de financiación comunicados por el MINHAC y previsiones similares a las de la AIReF sobre los ingresos impositivos en su conjunto, pero contempla un volumen superior de fondos europeos que sitúa su escenario de ingresos por encima del de la AIReF. Sin esta diferencia, las previsiones se acercarían.

**GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. ANDALUCÍA (% PIB)**



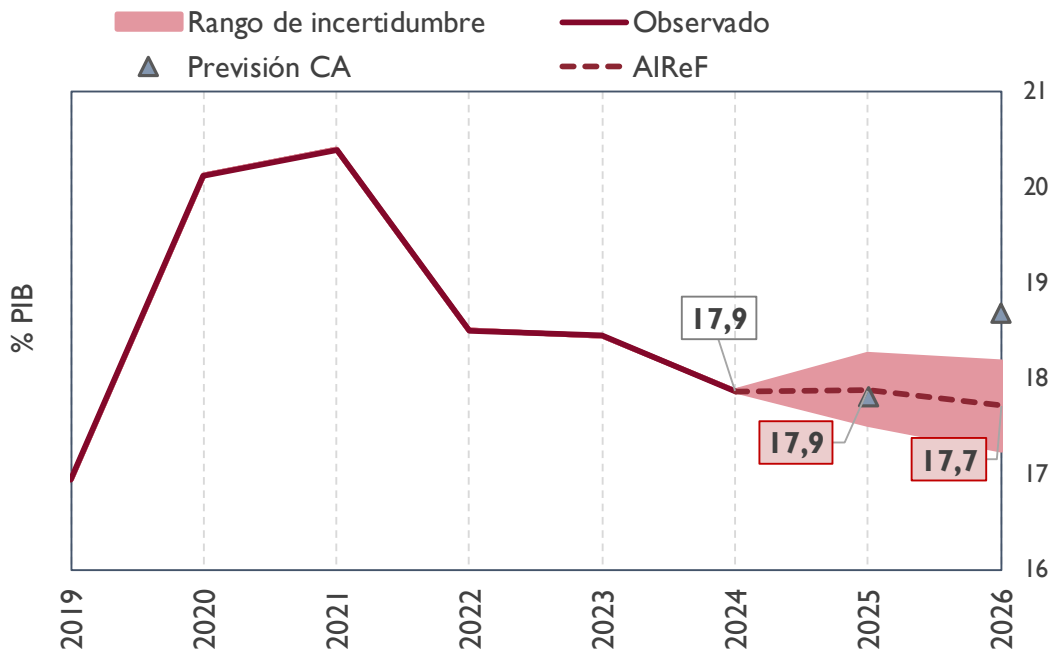
Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

**La AIRcF prevé que los gastos autonómicos en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 6% en 2025 y un 3% en 2026, alcanzando este año el 17,7% del PIB.** En 2026, los gastos corrientes crecerán cerca del 4% y los de capital en tasas más moderadas. La actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal, el deslizamiento salarial y la subida del complemento específico de los docentes, de acuerdo con la valoración de la comunidad, supondrá una variación de casi el 4% en la remuneración de asalariados. Junto a ello, la AIRcF estima un aumento del 4% en los gastos de funcionamiento, del 3% en los asociados a conciertos y del 4% en los otros gastos corrientes. Asimismo, se prevé que se aumenten por encima del 2% los gastos de capital financiados con fondos europeos ajenos al PRTR.

**La Comunidad Autónoma de Andalucía mantiene las medidas de gasto comunicadas para 2025 y 2026, si bien actualiza su valoración.** La comunidad prorrogó parcialmente en 2025 y 2026 el plan de choque para reducir la lista de espera quirúrgica, que supondrá un mayor gasto de 22 millones en 2025 y de 3 millones en 2026 y contempla una nueva medida de gratuidad de las escuelas infantiles con impacto de 9 millones en 2025 y de 23 millones en 2026. Las medidas de gasto relativas al personal supondrán, por su parte, 100 millones de euros en 2025 y 22 millones en 2026.

**El proyecto autonómico para 2026 recoge un nivel de empleos superior al estimado por la AIRcF.** Sobre el cierre previsto en 2025, las previsiones del proyecto contemplan un crecimiento de los empleos no asociados al PRTR cercano al 9%. Eliminando el crecimiento del gasto asociado a ingresos de fondos europeos, que tiene su reflejo paralelo en los recursos, los empleos aumentarían un 7% sobre el año anterior. El proyecto prevé aumentos del 6% en los gastos de personal, del 11% en los gastos corrientes en bienes y servicios, del 5% en las transferencias corrientes y por encima del 50% en los de capital.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. ANDALUCÍA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIReF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de Andalucía alcancen en 2025 y 2026 el 0,4% y el 0,3% del PIB respectivamente. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará fondos en 2025 por un importe del 0,4% del PIB, una décima por debajo de las estimaciones de la comunidad. En 2026, la AIReF estima que se podrán ejecutar proyectos por un importe similar al de 2025, que supondrán un 0,3% del PIB regional, mientras las previsiones de la comunidad consideran una cifra del 0,6% del PIB.

## 1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

En 2027 aumenta para la Comunidad Autónoma de Andalucía el riesgo de desviación de la regla de gasto nacional y del crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos sobre la senda del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma de Andalucía un 4,8% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a

efectos de la regla de gasto europea aumentará en la comunidad una media del 4,9% en el periodo 2025-2028, también superior al 3,4% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 del 4,9% y 4,2%, respectivamente, que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%).

**CUADRO 2. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030. ANDALUCÍA (% VARIACIÓN)**

Comunidad Autónoma de Andalucía	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	% var 24/23	% var 25/24	% var 26/25	% var 27/26	% var 28/27	% var 29/28	% var 30/29
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	2,9	5,6	3,4	4,1	4,2	4,1	3,6
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	-0,7	8,1	4,2	4,8			
<b>Gasto computable regla de gasto europea</b>	2,5	7,7	2,8	4,9	4,2	4,9	4,9

Fuente: MINHAC y AIReF

**La AIReF estima que la Comunidad Autónoma de Andalucía alcanzará en 2030 un superávit de una décima del PIB en un escenario de políticas constantes.** A partir de 2027 se espera un empeoramiento del saldo registrado por la comunidad, con cierta mejora en 2028, condicionada por una evolución de los empleos superior al crecimiento esperado en los recursos.

**Los recursos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin tener en cuenta el PRTR, alcanzarán un peso del 18% del PIB al final del periodo.** Las liquidaciones del sistema de financiación mantendrán su peso habitual sobre PIB, si bien afectadas en 2027 por las rebajas fiscales previstas por la comunidad hasta la fecha, mientras las entregas a cuenta registrarán una evolución positiva. Los ingresos tributarios y asociados a la producción mantendrán su peso en el PIB. En el resto de los recursos se estima que se mantengan las transferencias condicionadas del Estado, con el incremento temporal de los ingresos por el impuesto sobre los márgenes de intereses y comisiones entre 2026 y 2028, que perderán peso en el IB. Por último, se prevé un ritmo relativamente estable y decreciente al final del periodo en la entrada de los fondos europeos tradicionales.

**Los empleos volverán al 17,9% del PIB en 2029 y 2030 tras la reducción de su peso en 2026.** La AIReF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC, e incorpora un deslizamiento salarial medio, incrementos de plantilla levemente superiores al 1% en sanidad y educación y el efecto de las medidas de gasto adoptadas por la comunidad, lo que llevará a un aumento del peso de esta partida al final del periodo. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIReF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de

los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Además, se prevé el descenso del peso en PIB del gasto en intereses al final del período. En general, los empleos de capital mantendrán su peso en PIB salvo al final del período, con un ritmo de ejecución asociado a los fondos europeos.

**CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. ANDALUCÍA (% PIB)**

Comunidad Autónoma de Andalucía	Cierre 2024 %PIB	Previsión AIREF 2025 %PIB	Previsión AIREF 2026 %PIB	Previsión AIREF 2027 %PIB	Previsión AIREF 2028 %PIB	Previsión AIREF 2029 %PIB	Previsión AIREF 2030 %PIB
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>18,4</b>	<b>17,9</b>	<b>18,2</b>	<b>18,1</b>	<b>18,2</b>	<b>18,1</b>	<b>18,0</b>
SFA neto	13,2	12,8	13,2	13,2	13,3	13,5	13,5
<i>EAC netas</i>	11,8	12,2	12,5	12,5	12,7	12,8	12,9
<i>Liquidación neta</i>	1,4	0,5	0,7	0,6	0,7	0,7	0,6
ITPAJD	0,9	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	0,9
ISD	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros recursos	4,0	3,7	3,7	3,6	3,6	3,4	3,2
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>17,9</b>	<b>17,9</b>	<b>17,7</b>	<b>17,8</b>	<b>17,8</b>	<b>17,9</b>	<b>17,9</b>
Consumos intermedios	3,0	3,0	3,0	3,0	3,1	3,1	3,1
Remuneración asalariados	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5
Transf sociales en especie	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4
Intereses	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
Otros empleos corrientes	1,7	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,8
Empleos capital	1,8	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,6
<b>Cap/nec financiación</b>	<b>0,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,5</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>
<b>PIB</b>	<b>212.574</b>	<b>224.425</b>	<b>234.199</b>	<b>243.273</b>	<b>252.422</b>	<b>261.666</b>	<b>271.192</b>

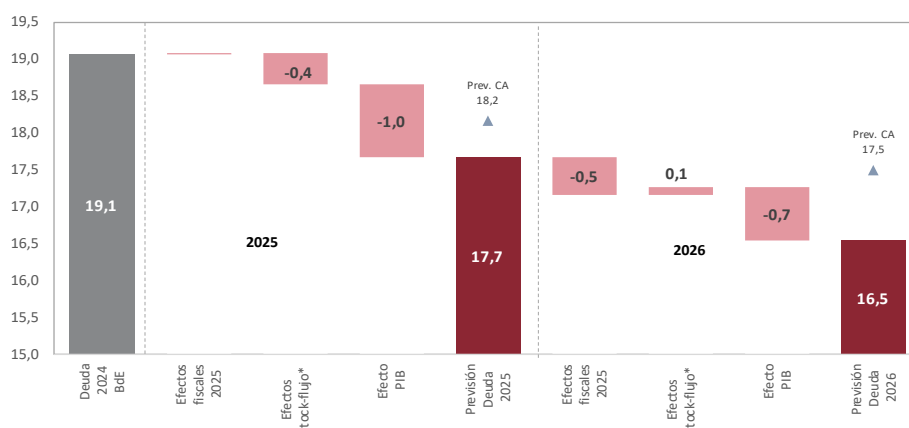
Fuente: MINHAC y AIReF

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Previsiones para 2025 y 2026

La AIREF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía se situará al cierre de 2026 en un 16,5% del PIB. Partiendo de un 19,1% en 2024, la ratio mejoraría en algo más de dos puntos y medio en el periodo 2025-2026, por efecto del crecimiento previsto del PIB y, en menor medida, por la aplicación de los saldos fiscales previstos en el periodo o realizados en ejercicios anteriores.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. ANDALUCÍA (% PIB)



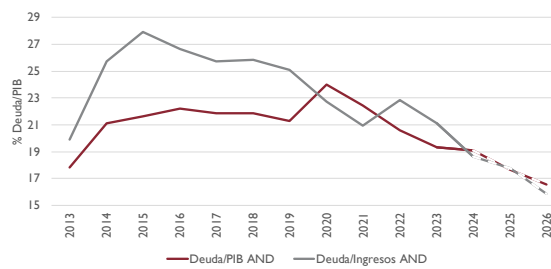
\*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

Fuente: Banco de España, AIREF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

**La comunidad estima niveles de endeudamiento superiores para 2025 y 2026.** Las diferencias en las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad para los ejercicios 2025 y 2026 radica a que la comunidad no aplica el superávit del ejercicio anterior en 2025 y considera un saldo inferior al de AIREF en 2026.

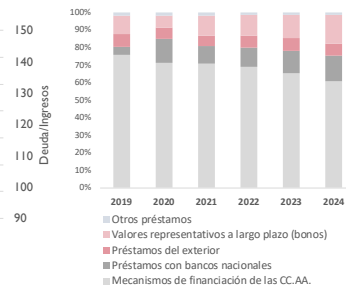
**La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>5</sup> continuará descendiendo en 2025 y 2026.** En 2025 y 2026 la ratio de deuda sobre ingresos continuará descendiendo, a un ritmo similar al de la ratio deuda/PIB.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. ANDALUCÍA (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: Banco de España y AIReF

**GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. ANDALUCÍA (%)**



Fuente: Banco de España

**Los mecanismos extraordinarios de financiación representan más del 60% de la deuda total de la Comunidad Autónoma de Andalucía.** Al cierre de 2024 los mecanismos extraordinarios representaban un 61% de la deuda de la comunidad, continuando la tendencia decreciente iniciada en 2019. Con datos hasta el segundo trimestre de 2025, el peso de los mecanismos extraordinarios se reduce en algo más de cinco puntos, hasta un 55,7%.

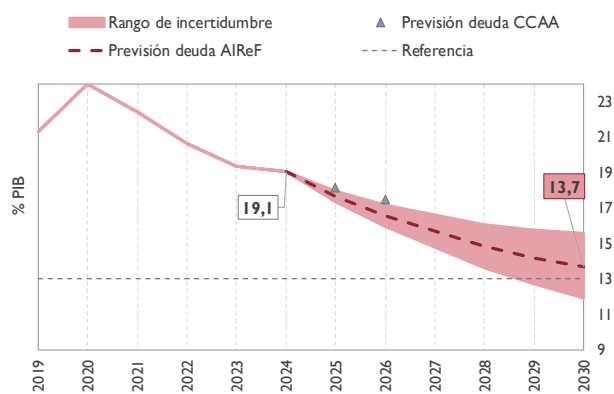
## 2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

**La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo.** La ratio de deuda sobre PIB descenderá en el periodo 2026-2030, debido al efecto denominador y a unas previsiones favorables de los saldos fiscales previstos, hasta situarse en 2030 próximo al nivel de referencia del 13%. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits, de existir, se destinarían a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente, y no se ha considerado el posible efecto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. Dadas las previsiones fiscales y la evolución prevista de los mercados financieros, se

<sup>5</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

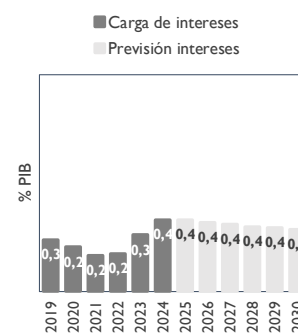
prevé que la carga de intereses disminuya su peso PIB en el periodo 2025-2030.

**GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA DE ANDALUCÍA EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)**



Fuente: Banco de España y AIReF

**GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. ANDALUCÍA (% PIB)**



Fuente: IGAE y AIReF

# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el informe de 10 de abril de 2025 sobre los presupuestos iniciales de 2025, la AIReF apreció que en 2025 podía existir de riesgo de incumplimiento de esta regla, por lo que se instó a la comunidad a vigilar la ejecución de su presupuesto, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable; y adoptar, en su caso, las medidas que estimara pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia, publicando en su página web el seguimiento de la regla de gasto.

En la respuesta a la recomendación formulada, la comunidad puso de manifiesto las dificultades de cálculo de determinados elementos de la regla que se acentuaban por la falta de información disponible desde el MINHAC, pero se comprometió a publicar sus estimaciones de gasto computable en la web e indicó el calendario de actuaciones que tenía previsto seguir en cumplimiento de la recomendación.

En el posterior informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2025 se siguió observando la desviación. Sin embargo, se señaló que parecía obedecer en su mayor parte a circunstancias puntuales derivadas del registro de fondos europeos, que en 2024 propiciaron la contención del crecimiento del gasto computable y en 2025 producirían el efecto contrario. En ese momento, la AIReF estimaba que en 2026 la comunidad podría cumplir la regla de gasto nacional, al recoger un crecimiento inferior de los empleos y entender que, al estabilizarse el registro neutral de los fondos europeos, en este año se eliminarán las distorsiones de años anteriores. En consecuencia, no formuló recomendaciones.

## 3.2. Recomendaciones nuevas

Con el análisis actual, la AIReF sigue observando riesgo de desviación en 2025, aunque mantiene la apreciación sobre las principales causas -el registro de fondos europeos- y la consideración de que son puntuales. Sin embargo,

han empeorado las perspectivas para 2026 por el crecimiento previsto en los empleos. La AIRcF prevé que el gasto computable en 2026 crezca en la Comunidad Autónoma de Andalucía un 4,2%, que, si bien no es una desviación acusada, supone un riesgo de incumplimiento y contribuye a un crecimiento del gasto primario neto de medidas superior al comprometido en el PFEMP para el conjunto de las AA.PP. A ello se une que, de cumplirse los crecimientos de gasto registrados en el proyecto autonómico, muy superiores a los estimados por la AIRcF, la desviación sería mucho mayor y generaría un nivel de gasto estructural que provocaría un rápido deterioro del saldo autonómico a medio plazo.

Por todo ello, **la AIRcF recomienda a la Comunidad Autónoma de Andalucía que:**

- 1. Vigile la ejecución de su presupuesto y adopte, en su caso, las medidas que estime pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia.***

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez